

AUTORÍZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA ADQUISICIÓN DE PENDON Y TRIPTICOS, CON CARGO AL PROGRAMA VETERINARIO EN TERRENO 2020

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 576**

LEBU, 14 de Septiembre de 2020

### **VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 190 de 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### **CONSIDERANDO:**

- a) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- b) La solicitud de compra emitida por el Sr. Rodrigo Saavedra Zambrano, Profesional del Departamento de Planificación de la Gobernación de la Provincia de Arauco, Encargado Proyecto "Plan Veterinario en Terreno 2020".
- c) La Resolución Exenta N° 142 de fecha 24.04.2020, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia con cargo al programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía para el Plan Médico Veterinario en Marcha 2020, Gobernación Provincial de Arauco (E10833/2020)
- d) La cotización presentada por el proveedor **IMPRESOS 7 DE ENERO LIMITADA, RUT. 76.687.476-2**, por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos, IVA incluido)

#### **RESUELVO:**

- 1. **AUTORIZA** emisión de Orden de Compra por trato directo, Menor a 3 UTM, para la Adquisición de 200 Trípticos de 14 x 21 cm en papel bond de 140 gramos, y 1 pendón roller, para promoción de actividades del proyecto "Plan Veterinario en Terreno 2020", ejecutado por la Gobernación Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 100.000 (cien mil pesos, IVA incluido) al proveedor **IMPRESOS 7 DE ENERO LIMITADA, RUT. 76.687.476-2**, con domicilio en Pérez N° 229, comuna de Lebu, Región del Biobío.
- 2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición se atribuirán al ítem presupuestario 214.05.99 de "Administración de Fondos de Terceros", Cuenta Corriente Nº 55909000121, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.
- 3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello Nº 215, de la comuna de Lebu, la cual se pagará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por el Profesional del Departamento de Planificación de la Gobernación Provincial de Arauco.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada Gobernador Provincial de Arauco



14/09/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: T51P5ZQx+AfSmTOoHnwUGA==

PCC/RSZ/ELH/KHH/khh ID DOC: 18507955

## Distribución:

- //Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
- Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas

1